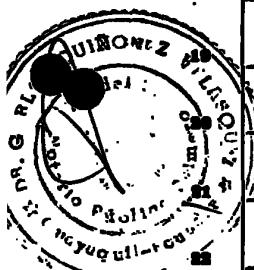


NOTARIA
NOTARIA

No.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS TROPICALES " PLASTRO S.A. ", EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA CUATRO DE JUNIO, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE MI, DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO, NOTARIO DE ESTE CANTON, COMPARECE EL SEÑOR ESTEBAN SIMON SAMAN, CASADO, EJECUTIVO EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, DE LA COMPAÑIA PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A. DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGUN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LA MATRIZ: ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENTE, EN ESTA CIUDAD, CAPAZ PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIEN DE CONOCER DOY FE. BIEN INSTRUIDO EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, A LA QUE PROCEDE, CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD, PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTO LA MINUTA SIGUIENTE. SEÑOR NOTARIO. EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR ESTA ESCRITURA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS. CLAUSULA PRIMERA. OTORGANTE. COMPA-



1 RECE A OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA , EL SEÑOR ES
2 TEBAN SIMON SAMAN , EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRE-
3 SENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PLASTICOS TROPICALES
4 " PLASTRO S.A." DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA
5 GENERAL DE ACCIONISTAS DEL ONCE DE ABRIL DE MIL
6 NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE . . CLAUSULA SEGUNDA .
7 ANTECEDENTES. A.) LA COMPAÑIA PLASTICOS TROPICALES
8 " PLASTRO S.A." FUE CONSTITUIDA CON UN CAPITAL DE
9 CINCO MILLONES DE SUCRES (\$5.000.000,00) MEDIANTE ES-
10 CRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL SEÑOR NOTARIO CUAR-
11 TO DEL CANTON GUAYAQUIL , ABOGADO JUAN DE DIOS MI-
12 ÑO FRIAS , EL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
13 'OCHENTA Y SEIS , DEBIDAMENTE APROBADA POR LA INTEN-
14 DENCIA DE COMPAÑIAS , E INSCRITA EN EL REGISTRO MER-
15 CANTIL DE GUAYAQUIL, EL CATORCE DE OCTUBRE DE MIL
16 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS . LA JUNTA GENERAL DE
17 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS TROPICALES
18 "PLASTRO S.A." CELEBRADA EL ONCE DE ABRIL DE MIL
19 NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE , RESOLVIO LO SIGUIENTE:
20 a) APROBO AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR LOS ES-
21 TATUTOS DE ACUERDO AL ACTA DE JUNTA GENERAL OR-
22 DINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE ACOMPAÑA . CLAUSULA
23 TERCERA . DECLARACIONES . CON LOS ANTECEDENTES EX-
24 PUESTOS , EL GERENTE DE LA COMPAÑIA , DEBIDAMENTE
25 AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL
26 ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE,
27 REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES : A) FIJAR EL
28 CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN DOSCIENTOS

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A.

3

En Guayaquil, a los Once dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete, a las 17H00, en el local social ubicado en el Kilometro once y medio de la vía Daule, se reunieron en Junta General de accionistas de la compañía PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A, los señores:

INLOSA C.A., representada legalmente por su Gerente General señor Otton Coello Andrade, dueño de una accion de S/10.000,00.

INMOBILIARIA ESXASIM S.A., representada legalmente y en forma conjunta por su Presidente el señor Hector Gomez Gomez y por el Gerente el señor Otton Coello Andrade, dueña de doscientas cuarenta y nueve acciones de S/10.000,00 cada una de ellas.

IMPREDI S.A. representada legalmente por su Presidente señor Maen Castro Piloso, dueña de doscientas cuarenta y ocho acciones de S/10.000,00 cada una de ellas.

INMOBILIARIA NEINLOSA S.A., representada legalmente por su Gerente señor Maen Castro Piloso, dueña de una accion de S/10.000,00

INMOBILIARIA FIVALCA S.A., representada legalmente por su Presidente señor Hector Gomez Gomez, dueña de una accion de S/10.000,00.

Consecuentemente estaba reunida la totalidad del capital social que es de S/5.000.000,00 dividida en 500 acciones nominativas y ordinarias de S/10.000,00 cada una de ellas.

Preside la sesion el Presidente de la compañía Señor Jaime Simon Isaias, y actua de Secretario el Gerente señor Esteban Simon Saman, quien elaboro la lista de accionistas concurrentes acciones representada por si los y comprobo que, efectivamente estaba representada la totalidad del capital.

Por unanimidad los accionistas resolvieron sesionar en este instante.

Por unanimidad los accionistas resolvieron que esta sesion tiene por objeto conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el ingreso de un nuevo accionista;
- 2.- Fijacion del Capital Autorizado de la compañía, de acuerdo a las ultimas reformas a la Ley de compañias, contenidas a la nueva ley de Mercado de valores.
- 3.- Aumento de Capital social suscrito de la compañía;
- 4.- Emision y suscripcion de diez mil nuevas acciones de diez mil cada una de ellas con motivo del aumento de capital suscrito.
- 5.- Suscripcion, forma de pago y cualquier otro detalle relativo al aumento de capital suscrito.
- 6.- Reforma del estatuto de la sociedad, en especial al articulo relativo al capital de acuerdo a las ultimas reformas legales contenidas en la Ley de Mercado de valores.
- 7.- Autorizacion a los representantes legales de la compañía para que, cualquiera de ellos suscriba la escritura de Reforma de Estatutos por fijacion del capital autorizado y Aumento de capital suscrito de la sociedad.

Inmediatamente, la Junta General pasa a resolver sobre los siguientes puntos del orden del dia, y por unanimidad resuelve los siguientes:

A) Por motion del señor Otton Coello Andrade, representante legal de la compañia INLOSA C.A., se aprueba el ingreso de la compañia SIMOSA C.A., para que forme parte como accionista de la compañia, a lo cual se pone en consideracion de todos los accionistas, los mismos que aceptan el ingreso de la nueva accionista SIMOSA C.A. para tal efecto y por unanimidad los accionistas renuncian parcialmente a su derecho de preferencia.

B) De conformidad con las ultimas reformas a la Ley de Compañias, contenidas en la nueva Ley de Mercado de valores, se fija el capital Autorizado en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES.

C) Consecuentemente y en vista del monto del capital Autorizado fijado en esta sesion, se aumenta el capital suscrito de la compañia en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES mas, dando un total de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES.

D) En vista del aumento de capital suscrito, acordado en esta sesion, se emitiran diez mil nuevas acciones de diez mil sucre cada una.

E) En cuanto a la suscripcion y forma de pago del aumento de capital suscrito de la compañia, por CIEN MILLONES de sucre a lo cual los accionistas por unanimidad, resolvieron hacerlo por COMPENSACION DE CREDITO asignandole a los accionistas los siguientes valores.

- A la accionista INLOSA C.A., le corresponden S/25.000.000,00 de sucre equivalentes a 2.500 acciones de 10.000,00 cada una de ellas.

- A compañia INMOBILIARIA ESXASIM S.A., le corresponden S/12.500.000,00 de sucre equivalentes a 1.250 acciones de S/10.000,00 cada una de ellas.

- A la compañia SIMOSA C.A., le corresponden S/12.500.000,00 de sucre equivalentes a 1.250 acciones de 10.000,00 cada una de ellas.

- A la compañia IMPREDI S.A., le corresponden S/25.000.000,00 de sucre, equivalente a 2.500 acciones de 10.000,00 cada una de ellas.

- A la compañia INMOBILIARIA NEINMOSA S.A., le corresponden S/12.500.000,00 de sucre, equivalentes a 1.250 acciones de S/10.000,00 cada una de ellas.

- A la compañia INMOBILIARIA FIVALCA S.A., le corresponden S/12.500.000,00 de sucre, equivalentes a 1.250 acciones de S/10.000,00 cada una de ellas.

Consecuentemente la Junta General declaro el Aumento de Capital suscrito y pagado en su totalidad, por lo que dicho capital suscrito y pagado de la sociedad sera de ahora en adelante, de S/105.000.000,00 de sucre.

Los accionistas ratifican las entregas de dineros efectuadas por los aportantes los mismos que no han generado interes, ni beneficio especial.

F) En cuanto a la reforma del estatuto con motivo de la fijacion del capital autorizado y aumento de capital suscrito y pagado de la compañia, la junta General por unanimidad resolvio reformar el articulo Quinto del Estatuto Social el mismo que dira de ahora en adelante lo siguiente: ARTICULO QUINTO: El capital Autorizado de la compañia es de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, (S/210.000.000,00), dividido en VEINTI UN MIL (21.000) ACCIONES

nominativas y ordinarias de diez mil sucren cada de ellas.

El capital suscrito de la compa a es de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES (s/105.000,00) dividido en DIEZ MIL QUINIENTAS acciones de DIEZ MIL sucren cada una, numeradas desde 00001 hasta la 10.500 inclusive.

Finalmente, la Junta General, autorizo al Presidente y al Gerente de la compa a, para que cualquiera de ellos, indistintamente, o ambos, si desearen actuar en forma conjunta, suscriban la Escritura Publica de Reforma de Estatutos por fijacion del capital autorizado de la compa a, resuelto en esta sesion y tambien para que informen a la Superintendencia de Compa as, el siguiente aumento de capital suscrito aqui acordado.

Con lo tratado y resuelto termino la sesion y se redacto esta acta a las 18:30 que fue leida a los concurrentes y firmada por ellos en señal de conformidad. f) INLOSA C.A. representada legalmente por su Gerente General el se or Otton Coello Andrade; f) INMOBILIARIA ESXASIM S.A. representada legalmente y en forma conjunta por el Presidente se or Hector Gomez Gomez y por su Gerente se or Otton Coello Andrade; f) INMOBILIARIA NEINMOSA S.A. representada legalmente por su gerente se or Maen Castro Piloso; f) IMPREDI S.A. representada legalmente por su presidente se or Maen Castro Piloso; f) SIMOSA C.A. representada legalmente por su Presidente se or Otton Coello Andrade; f) INMOBILIARIA FIVALCA S.A. representada legalmente por su Presidente se or Hector Gomez Gomez.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que se encuentra en el libro de Actas de la compa a, al que me remetire en caso de que fuera necesario.


ESTEBAN SIMON SAMAN
GERENTE
PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A.



nominativas y ordinarias de diez mil sucren cada de ellas.

5

El capital suscrito de la compa ia es de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES (\$105.000.00) dividido en DIEZ MIL QUINIENTAS acciones de DIEZ MIL sucren cada una, numeradas desde 00001 hasta la 10.500 inclusive.

Finalmente, la Junta General, autorizo al Presidente y al Gerente de la compa ia, para que cualquiera de ellos, indistintamente, o ambos, si desearen actuar en forma conjunta, suscriban la Escritura Publica de Reforma de Estatutos por fijacion del capital autorizado de la compa ia, resuelto en esta sesion y tambien para que informen a la Superintendencia de Compa ias, el siguiente aumento de capital suscrito aqui acordado.

Con lo tratado y resuelto termino la sesion y se redacto esta acta a las 18:30 que fue leida a los concurrentes y firmada por ellos en señal de conformidad. f) INLOSA C.A. representada legalmente por su Gerente General el se or Otton Coello Andrade; f) INMOBILIARIA ESXASIM S.A. representada legalmente y en forma conjunta por el Presidente se or Hector Gomez Gomez y por su Gerente se or Otton Coello Andrade; f) INMOBILIARIA NEINMOSA S.A. representada legalmente por su gerente se or Maen Castro Piloso; f) IMPREDI S.A. representada legalmente por su presidente se or Maen Castro Piloso; f) SIMOSA C.A. representada legalmente por su Presidente se or Otton Coello Andrade; f) INMOBILIARIA FIVALCA S.A. representada legalmente por su Presidente se or Hector Gomez Gomez.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que se encuentra en el libro de Actas de la compa ia, al que me remetire en caso de que fuera necesario.



ESTEBAN SIMON SAMAN
GERENTE
PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A.

PLASTICOS TROPICALES PLASTRO SOCIEDAD ANONIMA

Guayaquil. 19 de febrero de 1.997

6

Señor
ESTEBAN SIMON SAMAN
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A., en sesión celebrada el día de hoy lo designo a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, por un período de cinco años, y en reemplazo del señor JAIME SIMON ISAIAS, quien renunciara al cargo.

Usted como Gerente tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Actuando conjuntamente o separadamente con el Presidente.

PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A., se constituyó según Escritura Pública otorgada por el Notario de Guayaquil, Dr. Juan de Dios Mino Frias, el 11 de Agosto de 1.986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Octubre de 1.986

Atentamente

XAVIER SIMON ISAIAS
 SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO
 Guayaquil, 20 de Febrero de 1.997

ESTEBAN SIMON SAMAN



Se tomó nota de este Nombramiento a foja 69078 del Registro Mercantil de 1996 al margen de la inscripción respectiva.
 Guayaquil, 18 de Marzo de 1997

LEDD. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del CANTÓN Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente.

Folio(s) 15.120 / Registro Mercantil No.

4279 Repertorio No. 7196

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Marzo de 1997

LEDD. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del CANTÓN Guayaquil

FJ
6

DIEZ MILLONES DE SUCRES . B) DECLARA AUMENTADO

EL CAPITAL , EN LA CANTIDAD DE CIEN MILLONES DE
SUCRES . DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES ORDINARIAS
Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA . C)
REFORMADO EL ESTATUTO EN SU ARTICULO QUINTO SE
GUN CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIO
NISTA DEL ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NO
VENTA Y SIETE , QUE SE ACOMPAÑA PARA QUE FORME
PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA . LOS ACCIONIS
TAS SUSCRIPTORES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA
Y SE ENCUENTRAN DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD . CLAU
SULA CUARTA . EL SEÑOR ESTEBAN SIMON SAMAN , RE
PRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PLASTICOS TROP
CALES PLASTRO S.A. , DECLARA BAJO JURAMENTO , QUE EL
CAPITAL SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE INTEGRADO DE
ACUERDO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LOS ACCIO
NISTAS DE LA JUNTA GENERAL DEL ONCE DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE , Y QUE HA SIDO PA
GADO POR COMPENSACION DE CREDITO . QUE EL ESTA
TUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SE REFORMA EN EL SIGUIEN
TE SENTIDO . ARTICULO QUINTO . EL CAPITAL AUTORI
ZADO DE LA COMPAÑIA , ES DE DOSCIENTOS DIEZ MILLO
NES DE SUCRES , REPRESENTADO EN VEINTE Y UN MIL
ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SU
CRES CADA UNA . EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COM
PAÑIA ES DE CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES , DI
VIDIDO EN DIEZ MIL QUINIENTAS ACCIONES DE DIEZ MIL
SUCRES CADA UNA DE ELLAS , NUMERADAS DESDE LA CERO

1 CERO CERO CERO UNO , HASTA EL DIEZ MIL QUINIENTOS .

2 INCLUSIVE . USTED , SEÑOR NOTARIO , SE SERVIRA ENTREGAR

3 LAS DEMAS FORMALIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA

4 VALIDEZ Y FIRMEZA DE LA PRESENTE ESCRITURA (HASTA

5 AQUI LA MINUTA) DANIEL VILLACRESES CASTILLO . REGISTRO

6 CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO . - SE AGREGA A

7 MI REGISTRO EL NOMBRAMIENTO Y EL ACTA .LEIDA QUE FUE

8 LA PRESENTE ESCRITURA DE PRINCIPIO, A FIN , POR MI EL

9 NOTARIO, EN ALTA VOZ, AL OTORGANTE , QUIEN LA APRUEBA

10 SE AFIRMA Y RATIFICA Y FIRMA EN UNIDAD DE ACTO Y

11 CONMIGO EL NOTARIO . DOY FE.-

12 F) Esteban Simon C.I.No. 09-0670221-0

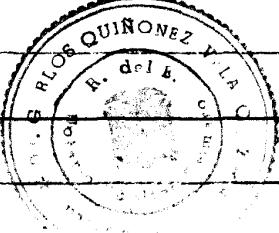
13 SR. ESTEBAN SIMON SAMAN

C.V.# 057-028

14 RUC # 0990827765001

15 SE OTORGO ANTE MI : EN PESO DE ELLA CONFIERO ESTA

16 CUARTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA
17 DE SU OTORGAMIENTO .



41 Dr. Carlos Quiñonez Vargas

42

43

44

45

46

47

TIENE NICA, DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN.- HOY FE: que en este fecha tomo nota al margen de la escritura co-
rrespondiente al extracto de Juicio de mil novecientos noventa y siete, de LA RE-
SOLUCIÓN N°. 97-2-1-1-0004547, expedida por el Abogado VICTOR MUN-
RAN RAMIREZ, INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el veinte de Octo-
bre de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual se APROBÓ la fijación
del capital autorizado de la Compañía PLÁSTICOS TROPICALES "PLASTRO" S. A.,
el aumento de Capital y la Reforma del Estatuto, constante en el Instrumento
público que antecede.- Guayaquil, veintiuna de Octubre de mil novecientos noven-
ta y siete.-



Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución N° 97-2-1-1-0004547, dictada el 20 de Octubre de 1.997,
por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita
la presente escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de
PLÁSTICOS TROPICALES "PLASTRO" S. A., de fojas 14.456 a 14.464, nú-
mero 1.861 del Registro Industrial y anotada bajo el número 30.833 -
del Reportorio.-Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecien-
tos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de este escrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,

dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de este escrito, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 97-2-1-1-0004547, dictado el 20 de Octubre de 1.997, se tomó nota de este escrito inscrito, a fojas 20339 del Registro Industrial de 1.986 y 20.344 del mismo Registro de 1.986, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-Enmendado: inscrita, a fojas 20.339, 1.986, 20.344.-Vale.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

